



YPF Sociedad Anónima

Ciudad de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2020.-

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIV DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A
TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XV DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A
TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE
LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**POR UN VALOR NOMINAL OFRECIDO EN CONJUNTO EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES CALCULADO AL TIPO DE CAMBIO INICIAL DE US\$ 100.000.000
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES)**

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE

NOTA APODERADO ESPECIAL

El que suscribe la presente, en su carácter de delegado de YPF S.A. (la “Sociedad”), con relación a las obligaciones negociables clase XIV y las Obligaciones Negociables Clase XV (conjuntamente, las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente en virtud de lo resuelto por (i) el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de junio de 2018, que resolvió la presentación de la solicitud de ingreso al Régimen de Emisor Frecuente; (ii) el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fecha 8 de agosto de 2019 y 4 de diciembre de 2019, que aprobó la emisión de las obligaciones negociables por el monto de hasta US\$1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses mil quinientos millones) o su equivalente en otras monedas, en una o más clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente y delegado en ciertos funcionarios de la Sociedad las facultades para establecer los términos y condiciones de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (iii) el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 5 de marzo de 2020, que, entre otras cuestiones, resolvió la actualización del prospecto de emisor frecuente de la Sociedad y la presentación de la solicitud de ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad; (iv) el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 4 de junio de 2020 y 10 de noviembre de 2020, que, entre otras cuestiones, prorrogó la delegación de facultades referida en el considerando anterior, por la presente resuelve, con carácter de declaración jurada; (v) la autorización de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente por hasta US\$1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses mil quinientos millones) o su equivalente en otras monedas resuelta por la Gerencia de Emisoras de la CNV en la Disposición N° DI-2020-12-APN-GE#CNV de fecha 20 de febrero de 2020; y (vi) la nota de apoderado especial de fecha 1 de diciembre de 2020 mediante la cual se aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables, ciertos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y el Suplemento de Precio de las Obligaciones Negociables; por la presente resuelve, con carácter de declaración jurada:

1. que el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XIV a emitirse en la Fecha de Emisión y Liquidación será de US\$ 67.703.824 (Dólares Estadounidenses sesenta y siete millones setecientos tres mil ochocientos veinticuatro).
2. que la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XIV será del 2% nominal anual.
3. que el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XV a emitirse en la Fecha de Emisión y Liquidación será de \$2.316.085.433 (Pesos dos mil trescientos dieciséis millones ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres).
4. que el Margen de Corte de las Obligaciones Negociables Clase XV será 5% nominal anual.

5. aprobar los demás términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables contenidos en el aviso de suscripción de fecha 1 de diciembre de 2020, en el aviso complementario de fecha 2 de diciembre de 2020 y en el aviso de resultados de fecha 2 de diciembre de 2020.
6. ratificar y aprobar las versiones finales de los siguientes documentos:
 - i. Aviso de suscripción de fecha 1 de diciembre de 2020, publicado en dicha fecha en la AIF y en Boletín Electrónico del MAE,
 - ii. Aviso complementario de fecha 2 de diciembre de 2020, publicado en dicha fecha en la AIF y en Boletín Electrónico del MAE, y
 - iii. Aviso de resultados de fecha 2 de diciembre de 2020 publicado en dicha fecha en la AIF y en el Boletín Electrónico del MAE.
 - iv. Contrato de Colocación celebrado el 1 de diciembre de 2020 entre la Sociedad y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Santander Río S.A., Banco Itaú Argentina S.A., Itaú Valores S.A. y TPCG Valores S.A.U.

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en la presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Precio de las Obligaciones Negociables de fecha 1 de diciembre de 2020.



Alejandro Lew
Funcionario delegado